



Región de Murcia 1  
Registro General de la CARM  
Edificio Administrativo Infante  
7 - JUL. 2010  
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.  
EL FUNCIONARIO/D/A

ORDEN DE 6 DE JULIO DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CONVOCADO POR ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Mediante Orden de 10 de mayo de 2010, (BORM., nº 121, de 28 de mayo) de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se convoca concurso de méritos general y turno de resultas, para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Subalterno (EGX00), y Cuerpo de Servicios, Opciones, Personal de Servicios (EFX01), Ayudantes de Oficios (EFX02), y Personal Subalterno (EFX03) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Con fecha 2 de julio de 2010, se expuso la Orden de 1 de julio, por la que se aprueba la Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden 10 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Advertida omisión en la referida relación provisional de D. Agustín Torrijos Orenes, y de conformidad con lo dispuesto en la base general 17 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (BORM., nº 43 de 20 de febrero).

**RESUELVO :**

**Primero.-** Incluir en el listado de excluidos parciales a D. Agustín Torrijos Orenes, con DNI 27.482.565-A, en los siguientes términos:

"Se excluye del puesto de trabajo código MG00001, por no pertenecer a su cuerpo/opción. Base 3.1 Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero) de Bases Generales."

Dicha exclusión parcial será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página [www.carm.es](http://www.carm.es), a través del enlace [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/) o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>



Segundo.- Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Resolución en los lugares referidos en el párrafo anterior, para que, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Director General de Empleo Público, debiendo adjuntar al mismo, la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(Orden de 4/11/2008, BORM 11/11/2008)

